

RES. EX. (DAC) N° 1211

MAT.: Aprueba Convenio Mandato
Complementario que indica.

PUNTA ARENAS,

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. Nro. 1600 de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. Los oficios N° 2624 y N° 510 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 29/12/2005 y 05/03/2008, respectivamente;
7. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
8. Resolución T. R. N° 88 de fecha 25/09/2007 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 08/10/2007, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para dicho año presupuestario;
9. Resolución Ex. (DAC) Nro. 109 fecha 30.10.2007, que aprueba Mandato Completo e Irrevocable;
10. Resolución T. R. N° 20 de fecha 24/02/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, con Toma de Razón de fecha 13/03/2009, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto para el presente año presupuestario;
11. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección Regional de Arquitectura, presenta al Gobierno Regional, solicitud de adjudicación para la ejecución del proyecto denominado: *"Mejoramiento Complejo Fronterizo Integración Austral"*;
2. Que, por oficio Ord. (DAC) Nro. 780 de fecha 30.06.2009 se autorizó la adjudicación del proyecto en comento;
3. Que, por Resolución citada en el Visto Nro. 10 de la presente resolución, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario;
4. Que, la necesidad del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes de suscribir un Convenio Mandato Complementario, con la finalidad de ajustar la disminución del nuevo monto comprometido para el Item. Obras Civiles.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, el Convenio Mandato Complementario de fecha 31.07.09, suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Arquitectura, para la ejecución del siguiente proyecto denominado: *"Mejoramiento Complejo Fronterizo Integración Austral"*; Código BIP Nro. 30074257-0.

2. El Mandato que por el presente acto se aprueba forma parte íntegra de la presente resolución, cuyo texto se transcribe a continuación:

En Punta Arenas a 31 de Julio de 2009, entre el **Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena**, RUT 72.229.800-4 representado por el Sr. **Intendente Regional, Don MARIO MATURANA JAMAN**, RUT N° 5.364.467-8 ambos domiciliados en Plaza Benjamín Muñoz Gamero N°1028, 2° Piso de esta ciudad, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 16° de la Ley N° 18.091 de fecha 30/12/81, modificado por el artículo N° 19 de la Ley N° 18.267 de fecha 02/12/83, la Ley N° 19.275 de fecha 27/12/93 y Decreto N° 732 de Hacienda de fecha 28/07/94, en adelante "EL MANDANTE" por una parte y por otra, la Dirección Regional de Arquitectura MOP., RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **JULIO FERNÁNDEZ MALLO**, RUT 7.349.246-7, ambos domiciliados en el edificio de los Servicios Públicos Región de Magallanes y Antártica Chilena, calle Croacia N° 722, 6° piso en adelante **EL MANDATARIO**, se suscribe el presente Mandato Complementario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO

Mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable N° 19/2007 de fecha 10/10/2007, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, encomendó a la Dirección Regional de Arquitectura, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra Código BIP N° 30074257-0, denominada "MEJORAMIENTO COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL",

En el citado Convenio Mandato, en su cláusula segunda, se estableció el financiamiento para la ejecución de la obra, en la suma de \$ 161.529.000.- teniendo presente que los referidos recursos fueron sancionados en Resolución T.R. N° 24 de fecha 12.02.08, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, tomada razón con fecha 06.03.2008 por Contraloría Regional de Magallanes, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>OBRAS CIVILES</u>	\$ 161.529.000
TOTAL	\$ 161.529.000

SEGUNDO

A través de Convenio Mandato Suplementario N° 11/2008 de fecha 13/11/2009 suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura se aumentó el monto de financiamiento para la ejecución de las Obras Civiles del proyecto en asunto, quedando de la siguiente manera:

<u>OBRAS CIVILES</u>	\$ 230.843.000
TOTAL	\$ 230.843.000

La asignación presupuestaria para el año 2009 del proyecto en materia, se identifica en Resolución N° 20 T.R de fecha 24.02.2009 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional el 13.03.2009.

TERCERO

Realizado el proceso de Licitación Pública del Proyecto en asunto, evaluación de las Ofertas presentadas e Informe de Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora de fecha 09/06/2009, el Mandante a través de OF. ORD. DAC N° 780 de fecha 30/06/2009, autoriza adjudicar contrato de la obra "MEJORAMIENTO COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACION AUSTRAL" a la empresa constructora SOCOMAG Ltda. por la suma de **\$229.659.748.-** (Doscientos veintinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) Impuesto incluido, con cargo al F.N.D.R. año 2009.

En atención a lo anterior se elabora el presente Convenio Mandato Complementario N° 10/2009, en el cual las partes vienen en convenir una disminución del monto asignado al Ítem Obras Civiles, por un monto total de **-\$1.183.252**, por lo tanto, el financiamiento para la ejecución de la obra queda desglosado de la siguiente manera

OBRAS CIVILES	\$	230.843.000.-	
	-	\$	1.183.252.-
TOTAL		\$	229.659.748.-

CUARTO

En todo lo no modificado por el Presente Documento, rige en todas sus partes los convenios anteriormente aprobados.

QUINTO

La personería del Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de la Resolución D.A. N° 27 T.R. del 29/06/2006, que delega en el suscrito las atribuciones establecidas por Res. D.A. N° 12 T.R. y Rcs. D.A. N° 26 T.R. ambas de 1992, Res. D.A. N° 43 T.R. del 2001 y Res. D.A. N° 32 T.R. del 2003.

La personería del Sr. Intendente Regional consta en el Decreto Supremo N° 1416 del 10/12/2008, del Ministerio del Interior.

SEXTO

El presente Mandato Complementario se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder del Mandante y dos en poder del Mandatario.



- 3.- Impútese presupuestariamente en el Subtítulo 31 Ítem 02 "Proyectos", Obras Civiles Asig. 004.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA; P. KRUGER M., JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.,



Petrcio Kruger Mancilla
PETRICIO KRUGER MANCILLA
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MFA/AMV/jenc

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional de Arquitectura.
- Sr. SEREMI del MOP (c.i).
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyecto: *"Mejoramiento Complejo Fronterizo Integración Austral"*.
- Archivo.

CONVENIO MANDATO COMPLEMENTARIO

En Punta Arenas a **31 JUL. 2009**, entre el **Gobierno Regional** de Magallanes y Antártica Chilena, RUT 72.229.800-4 representado por el Sr. **Intendente Regional**, Don **MARIO MATURANA JAMAN**, RUT Nº 5.364.467-8 ambos domiciliados en Plaza Benjamín Muñoz Gamero Nº1028, 2º Piso de esta ciudad, actuando de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 16º de la Ley Nº 18.091 de fecha 30/12/81, modificado por el artículo Nº 19 de la Ley Nº 18.267 de fecha 02/12/83, la Ley Nº 19.275 de fecha 27/12/93 y Decreto Nº 732 de Hacienda de fecha 28/07/94, en adelante "**EL MANDANTE**" por una parte y por otra, la Dirección Regional de Arquitectura MOP., RUT 61.202.000-0 representada por su Director Regional don **JULIO FERNÁNDEZ MALLO**, RUT 7.349.246-7, ambos domiciliados en el edificio de los Servicios Públicos Región de Magallanes y Antártica Chilena, calle Croacia Nº 722, 6º piso en adelante **EL MANDATARIO**, se suscribe el presente Mandato Complementario, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERO

Mediante Convenio Mandato Completo e Irrevocable Nº 19/2007 de fecha 10/10/2007, el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, encomendó a la Dirección Regional de Arquitectura, la gestión técnica y administrativa para la ejecución de la obra Código BIP Nº 30074257-0, denominada "**MEJORAMIENTO COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL**",

En el citado Convenio Mandato, en su cláusula segunda, se estableció el financiamiento para la ejecución de la obra, en la suma de \$ **161.529.000.-** teniendo presente que los referidos recursos fueron sancionados en Resolución T.R. Nº 24 de fecha 12.02.08, del Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, tomada razón con fecha 06.03.2008 por Contraloría Regional de Magallanes, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>OBRAS CIVILES</u>	\$ 161.529.000
TOTAL	\$ 161.529.000

SEGUNDO

A través de Convenio Mandato Suplementario Nº 11/2008 de fecha 13/11/2009 suscrito entre el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Dirección Regional de Arquitectura se aumentó el monto de financiamiento para la ejecución de las Obras Civiles del proyecto en asunto, quedando de la siguiente manera:

<u>OBRAS CIVILES</u>	\$ 230.843.000
TOTAL	\$ 230.843.000

La asignación presupuestaria para el año 2009 del proyecto en materia, se identifica en Resolución Nº 20 T.R de fecha 24.02.2009 del Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena, con Toma Razón por Contraloría Regional el 13.03.2009.

TERCERO

Realizado el proceso de Licitación Pública del Proyecto en asunto, evaluación de las Ofertas presentadas e Informe de Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora de fecha 09/06/2009, el Mandante a través de OF. ORD. DAC N° 780 de fecha 30/06/2009, autoriza adjudicar contrato de la obra "MEJORAMIENTO COMPLEJO FRONTERIZO INTEGRACION AUSTRAL" a la empresa constructora SOCOMAG Ltda. por la suma de **\$229.659.748.-** (Doscientos veintinueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos) Impuesto incluido, con cargo al F.N.D.R. año 2009.

En atención a lo anterior se elabora el presente Convenio Mandato Complementario N° 10/2009, en el cual las partes vienen en convenir una disminución del monto asignado al Ítem Obras Civiles, por un monto total de **-\$1.183.252**, por lo tanto, el financiamiento para la ejecución de la obra queda desglosado de la siguiente manera

OBRAS CIVILES	\$	230.843.000.-
	-	\$ 1.183.252.-
TOTAL	\$	229.659.748.-

CUARTO

En todo lo no modificado por el Presente Documento, rige en todas sus partes los convenios anteriormente aprobados.

QUINTO

La personería del Director Regional de Arquitectura MOP de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, consta de la Resolución D.A. N° 27 T.R. del 29/06/2006, que delega en el suscrito las atribuciones establecidas por Res. D.A. N° 12 T.R. y Res. D.A. N° 26 T.R. ambas de 1992, Res. D.A. N° 43 T.R. del 2001 y Res. D.A. N° 32 T.R. del 2003.

La personería del Sr. Intendente Regional consta en el Decreto Supremo N° 1416 del 10/12/2008, del Ministerio del Interior.

SEXTO

El presente Mandato Complementario se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y fecha quedando cuatro en poder del Mandante y dos en poder del Mandatario.

JCP/cbp.

Hueta Arenas, Julio de 2009.

JULIO FERNÁNDEZ MALLO
ARQUITECTO
DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
MANDATARIO

MARIO MATURANA JAMAN
INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
MANDANTE